

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la retirada de vehículos en la vía pública y su depósito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santa María de la Alameda, a 2 de marzo de 2011.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(03/8.158/11)